



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-128

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 14 de septiembre de 2023, en orden a aprobar la modificación orgánica del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Ambiental, impartida por las facultades de Ciencias Ambientales en el Campus Concepción y de Ingeniería Agrícola en el Campus Chillán, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2005-065 de 7 de marzo de 2005, siendo su última modificación la sancionada mediante Decreto U. de C. N°2010-059 de 11 de mayo de 2010.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Ambiental, que se dicta por la Facultad de Ciencias Ambientales en el Campus Concepción y por la Facultad de Ingeniería Agrícola en el Campus Chillán, con vigencia a partir del primer semestre de 2024, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Ambientales, en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales, a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 21 de septiembre de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

